

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÀN TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORD: 101/ 2745 / 2018

ANT.: Solicitud No MU042T0001362 de

fecha 26 de Julio del 2018.

MAT: COMUNICA LA INEXISTENCIA DE LA

INFORMACIÓN SOLICITADA.

Chillan, 16 de Agosto de 2018.

DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

A: SR. ALEXANDRE JENKINS

Que con fecha 26 de Julio del 2018, se recibió la solicitud de información pública Nº **MU042T0001362**, mediante la cual requiere: "Junto con saludar y en virtud de la ley de transparencia, solicito lo siquiente:

- Información digital en formato ShapeFile o CAD, correspondiente a: Información Catastral de la comuna de Chillán, es decir información predial de cada lote urbano y/o rural de la comuna, con su respectiva numeración municipal y rol de avalúo asociado.

A su vez cobertura digital en formato ShapeFile o CAD de las calles de la comuna de Chillán.

Listado en formato Excel, de todos los predios urbanos de la ciudad de Chillan, con su respectivo número domiciliario y número de rol asociado".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subrogue, para firmar todos lo documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3., de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquélla y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, se comprobó que en la Direccion de Obras Municipales no cuenta o no fue habida, la información solicitada.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

PEDRO SAN MARTIN LOPEZ

POR ORLAdministrador municipal (s)

DEL ALCALDPOR Orden del Sr. Alcalde"

PSML/aevb Distribución:

- Sr. Alexandre Jenkins
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.